



RESOLUCION

498-90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1990

Expte. Nº 10.353/90 - Ref. 1/90

VISTO:

Las presentaciones realizadas por alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales en el sentido se les prorrogue hasta el 31 de Marzo de 1991 el plazo para la presentación de la documentación requerida por las resoluciones Nros. 637/89 FCN y 783-89 del Consejo Superior; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el Despacho Nº 387/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1991, el plazo para la presentación de la documentación requerida por las resoluciones Nros. 637/89 FCN y 783-89 del Consejo Superior a los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales que se indican a continuación, otorgándoseles hasta la referida fecha el carácter de alumnos condicionales:

- Peter FAUNDES FLORES
- Pablo SEPULVEDA VILLALTA
- César Adrián SEPULVEDA VILLALTA
- Gabriel Andrés SEPULVEDA VILLALTA
- Yare Eric ANDERSON ORTIZ
- Wilson Hernán GONZALEZ FABREGA

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR